



***SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN:  
NOVEDADES***

*Número 202 (noviembre 2014)*

TABLA DE CONTENIDOS

1. LA SANCIÓN DE PRESTACIONES EN EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN LAS ORDENANZAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA / MARÍA JESÚS GARCÍA GARCÍA.-- GRANADA: CEMCI, 2014.-- 246 P.-- (ANÁLISIS Y COMENTARIOS; 40) .....	5
2. GUÍA PRÁCTICA SOBRE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (LRSAL) / FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO (COORD.); ANTONIO ARROYO GIL, CARMEN LUCAS LUCAS... (ET AL.)-- MADRID: FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL, 2014.-- 106 P. ....	5
3. ANÁLISIS DEL MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: (2009-2012) / GENERALIDAD DE CATALUÑA, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO.-- BARCELONA: GENERALITAT, D.L. 2014.-- 97 P.-- (MONOGRAFÍAS; 15)-- (LIBRO ELECTRÓNICO) .....	5
4. ESTUDIO DEL PARQUE CIRCULANTE DE LA CIUDAD DE MADRID: AÑO 2013 / AYUNTAMIENTO DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD; TRABAJO REALIZADO POR FUNDACIÓN POR EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL... (ET AL.)-- 2.º ED.-- MADRID: AYUNTAMIENTO, 2014.-- 26 P.-- GRÁF.-- (LIBRO ELECTRÓNICO) .....	6
5. ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL 2012: RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: ¿ES ESTA LA REFORMA? / FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.-- (BARCELONA): FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL, 2013.-- 328 P. ....	6
6. ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL: 2013: ¿UN NUEVO GOBIERNO LOCAL EN ESPAÑA?: LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA LEY 27/2013 / FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.--(BARCELONA): FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL, 2014.-- 371 P. ....	6
7. INFORME DE ACTIVIDADES = ACTIVITY REPORT: 2008, 2009, 2010 / CENTRO CRIPTOLÓGICO NACIONAL.-- (MADRID): CCN, D.L. 2011.-- 63 P.-- (TEXTO EN ESPAÑOL E INGLÉS)-- (LIBRO ELECTRÓNICO).....	7
8. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: INFORME IRIA 2014 / MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONSEJO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-- MADRID: MHA, 2014.-- 148 P.: GRÁF.-- (LIBRO ELECTRÓNICO) .....	7
9. PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA DE ESPAÑA: 2014 / MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.-- MADRID: MEC, 2014.-- 83 P.-- (LIBRO ELECTRÓNICO).....	7
10. MEMORIA DE LA FUNDACIÓN ALCOHOL Y SOCIEDAD / FUNDACIÓN ALCOHOL Y SOCIEDAD.-- (MADRID): FUNDACIÓN, CA. 2014.-- 43 P.: IL. COL. ....	8
11. LA EMIGRACIÓN DE LOS JÓVENES ESPAÑOLES EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS: ANÁLISIS Y DATOS DE UN FENÓMENO DIFÍCIL DE CUANTIFICAR / TRABAJO DIRIGIDO Y COORDINADO POR LORENZO NAVARRETE MORENO.-- MADRID: INJUVE, CA. 2014.-- 247 P.-- (LIBRO ELECTRÓNICO) .....	8
12. PANORAMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: 2013 (GOVERNMENT AT A GLANCE: 2013) / TRADUCCIÓN DE EDUARDO LARREA SANTAOLALLA.-- MADRID: INAP, OCDE, 2014.-- 307 P.-- (ESTUDIOS Y DOCUMENTOS)-- (LIBRO ELECTRÓNICO) .....	8
13. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES: 2013 / SAR QUAVITAE.-- MADRID; BARCELONA: SAR QUAVITAE, 2014.-- 135 P.: IL COL. ....	9
14. FOCUS ON SPANISH SOCIETY (FOCO DE ATENCIÓN EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA) / PUBLICADO POR FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO (FUNCAS).-- MADRID: FUNCAS, 2014.-- 12 P.: GRÁF.-- (TEXTO EN INGLÉS)-- (LIBRO ELECTRÓNICO).....	9
15. MEMORIA: 2013 / FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA.-- (MADRID): FUNDACIÓN, 2014.-- 71 P.: GRÁF.-- (LIBRO ELECTRÓNICO) .....	9
16. BADAJOZ: BALUARTE IBÉRICO: (GUÍA TURÍSTICA) / AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, CONCEJALÍA DE TURISMO.-- BADAJOZ: AYUNTAMIENTO, D.L. 2013.-- 92 P.: IL. COL. ....	9

17. ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA: TASA DE PROTECCIÓN POR PARO SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA, SEXO Y EDAD: (1.º TRIMESTRE 2014) / ENRIQUE NEGUERUELA.-- MADRID: FUNDACIÓN 1.º DE MAYO. CC.OO, 2014.-- 24 P.-- (INFORMES; 92).-- (LIBRO ELECTRÓNICO).....9
18. THE EUROPEAN UNION EXPLAINED EUROPE IN 12 LESSONS (LA UNIÓN EUROPEA EXPLICA EUROPA EN 12 LECCIONES) / PASCAL FONTAINE.-- BRUSELAS: COMISIÓN EUROPEA, 2014.-- 48 P.: IL. COL.-- (TEXTO EN INGLÉS) 10
19. BOLETÍN DE INDICADORES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: SEPTIEMBRE 2014 / OBSERVATORIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (OBSAE).-- MADRID: OBSAE, 2014.-- 6 P.-- (LIBRO ELECTRÓNICO) ..... 10
20. VIOLENCIA DE GÉNERO: BOLETÍN ESTADÍSTICO ANUAL: 2013 / MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-- MADRID: MSSSI, 2013.-- 100 P.-- (LIBRO ELECTRÓNICO) ..... 10
21. EL IMPACTO DE LA CRISIS ECONÓMICA EN NUESTRAS DOS CONSTITUCIONES / JAVIER GARCÍA ROCA, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LAGO.-- DA: REVISTA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-- NUEVA ÉPOCA.-- N.º 1.-- ENERO-DICIEMBRE, 2014..... 11
22. NORMA, ECONOMÍA Y LENGUAJE EN EL DERECHO DE LA CRISIS ECONÓMICA. EL CONTROL JUDICIAL DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EN LA ECONOMÍA. ALGUNAS REFLEXIONES / ANTONIO EMBID IRUJO.-- DA: REVISTA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-- NUEVA ÉPOCA.-- N.º 1.-- ENERO-DICIEMBRE, 2014 ..... 11
23. EL IMPACTO DE LA UNIÓN MONETARIA EN LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO / JOSÉ MARÍA BAÑO LEÓN.-- DA: REVISTA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-- NUEVA ÉPOCA.-- N.º 1.-- ENERO-DICIEMBRE, 2014..... 11
24. PERSPECTIVA E IMPACTO DE LA CRISIS DESDE LA NUEVA CORRELACIÓN ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD / JOSÉ ESTEVE PARDO.-- DA: REVISTA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-- NUEVA ÉPOCA.-- N.º 1.-- ENERO-DICIEMBRE, 2014..... 12
25. MUTACIÓN Y ¿QUIEBRA? CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA / AGUSTÍN JOSÉ MENÉNDEZ.-- DA: REVISTA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-- NUEVA ÉPOCA.-- N.º 1.-- ENERO-DICIEMBRE, 2014..... 12
26. REFLEXIÓN SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO / JOSÉ LUIS BERMEJO LATRE.-- DA: REVISTA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-- NUEVA ÉPOCA.-- N.º 1.-- ENERO-DICIEMBRE, 2014.-- COMUNICACIONES E INICIATIVAS.-- (ARTÍCULO EN TEXTO COMPLETO) ..... 12
27. REFLEXIÓN EN TORNO A LA REFORMA DEL ESTADO / MARÍA JOSÉ BOBES SÁNCHEZ .-- DA: REVISTA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-- NUEVA ÉPOCA.-- N.º 1.-- ENERO-DICIEMBRE, 2014.-- COMUNICACIONES E INICIATIVAS.-- (ARTÍCULO EN TEXTO COMPLETO) ..... 13
28. UN APUNTE SOBRE LA NECESIDAD DE AUTOCRÍTICA / RAFAEL CABALLERO SÁNCHEZ SÁNCHEZ .-- DA: REVISTA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-- NUEVA ÉPOCA.-- N.º 1.-- ENERO-DICIEMBRE, 2014.-- COMUNICACIONES E INICIATIVAS.-- (ARTÍCULO EN TEXTO COMPLETO) ..... 14

ÍNDICE DE AUTORES

---

Ayuntamiento de Badajoz.....	9
Ayuntamiento de Madrid.....	5
Centro Criptológico Nacional.....	6
Fernando Fernández Guerrero .....	5
Fundación Alcohol y Sociedad .....	7
Fundación de las Cajas de Ahorro .....	8
Fundación Democracia y Gobierno Local .....	6
Fundación Pluralismo y Convivencia .....	9
Generalidad de Cataluña.....	5
Lorenzo Navarrete Moreno.....	7
María Jesús García García .....	4
Ministerio de Economía y Competitividad .....	7
Ministerio de Hacienda y Administración Pública.....	7
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.....	10
Observatorio de Administración Electrónica .....	9
Pascal Fontaine.....	9
SAR Quavitae.....	8

Libros

1. **La sanción de prestaciones en el beneficio de la comunidad en las ordenanzas de convivencia ciudadana / María Jesús García García.-- Granada: CEMCI, 2014.-- 246 p.-- (Análisis y comentarios; 40)**

ISBN: 978-844-941051-8-0

**Resumen del índice:** La convivencia ciudadana en el marco de la autonomía local. La convivencia ciudadana como asunto de interés local. Las ordenanzas locales como instrumento de ordenación de la convivencia. La capacidad normativa de las ordenanzas locales para regular la convivencia de interés local. La incidencia de las ordenanzas de Convivencia ciudadana en los derechos y libertades constitucionales. La infracción de las ordenanzas sobre convivencia ciudadana: el régimen sancionador. Las prestaciones personales como sanción administrativa prevista en las ordenanzas. Concepto y naturaleza jurídica de la sanción de prestaciones en beneficio de la comunidad. Las prestaciones personales como obligación alternativa a la sanción administrativa: terminación convencional del procedimiento. La aplicación de las prestaciones en beneficio de la comunidad a los menores de edad. La ejecución de la sanción de prestaciones en beneficio de la comunidad.

**352(094.57)-GAR-san**

2. **Guía práctica sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) / Fernando Fernández Guerrero (coord.); Antonio Arroyo Gil, Carmen Lucas Lucas... (et al.)-- Madrid: Fundación Democracia y Gobierno Local, 2014.-- 106 p.**

ISBN: 978-84-939146-7-7

**Índice:** Guía de aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL- BOE, n.º 312, de 30 de diciembre de 2013. El nuevo régimen competencial de las diputaciones provinciales. Los cargos electos locales: dedicación exclusiva y retribuciones. Personal directivo profesional de las diputaciones provinciales. Personal eventual de las entidades locales. Sector público local. Reordenación y especial consideración de los consorcios. Sector público local. Clasificación de grupos: órganos de gobierno y directivos. La función interventora y las cláusulas de garantía de pagos por las CCAA.

**342-gui**

3. **Análisis del modelo de financiación de las comunidades autónomas: (2009-2012) / Generalidad de Cataluña, Departamento de Economía y Conocimiento.-- Barcelona: Generalitat, D.L. 2014.-- 97 p.-- (Monografías; 15)-- (libro electrónico)**

DL: B: 115214-2014

**Resumen:** Este documento analiza los resultados de la aplicación del modelo de financiación vigente durante el período 2009-2012. Se estructura en seis apartados. El primero analiza la evolución de los recursos disponibles del Estado en comparación con las Comunidades Autónomas, con el objeto de valorar si se ha producido un desequilibrio en el reparto de los recursos. A continuación, se presenta un análisis comparativo del uso de la capacidad normativa por parte de las CC.AA sobre los tributos cedidos. Después se analiza la evolución de los recursos del modelo de financiación para cada CC.AA, destacando los aspectos más esenciales del modelo. También se presentan las cifras de otras transferencias que reciben las CC.AA, las procedentes de los fondos de desarrollo, con el fin de valorar en el capítulo que sigue el total de sus recursos, desde una perspectiva más global. Dedicar un capítulo al proceso de las entregas a cuenta del

modelo y la liquidación. Por último, se presenta un apartado relativo a la lealtad institucional.

**336-CAT-ana**

4. **Estudio del parque circulante de la ciudad de Madrid: año 2013 / Ayuntamiento de Madrid, Dirección General de Sostenibilidad y Planificación de la Movilidad; trabajo realizado por Fundación por el Fomento de la Innovación Industrial... (et al.)-- 2.º ed.-- Madrid: Ayuntamiento, 2014.-- 26 p.-- gráf.-- (libro electrónico)**

**Resumen:** Este estudio en la segunda edición del Parque Circulante, tras el realizado en los años 2008 y 2009. El resultado final del estudio consiste en establecer lo que se conoce como "vehículo tipo", y que se define como la distribución representativa de los recorridos por tipología de vehículo en una determinada zona. El concepto de vehículo tipo es útil para el cálculo agregado de emisiones en el área objeto de estudio. El informe incluye las principales consideraciones metodológicas tenidas en cuenta a la hora de plantear la campaña de medición y obtención de datos, así como los resultados de la caracterización del parque Circulante de la ciudad de Madrid-2013.

**625-MAD-est**

5. **Anuario del gobierno local 2012: Racionalización y sostenibilidad de la Administración local: ¿Es esta la reforma? / Fundación Democracia y Gobierno Local.-- (Barcelona): Fundación Democracia y Gobierno Local, 2013.-- 328 p.**

DL: B-25760-2009

**Sumario:** Valoración general: Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: ¿es esta la reforma? Estudios: El anteproyecto de Ley y racionalización y sostenibilidad de la Administración local: cambio de rumbo en la Administración local española. La prevención da un buen gobierno y a una buena administración en el ámbito local (con referencias al Proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno) Del ius variandi a la libre concurrencia: la prohibición de modificación como regla general de los contratos públicos. El impacto del principio de estabilidad presupuestaria sobre los Gobiernos locales. Entidades locales, cuerpos intermedios y libertad en el pensamiento de Alexis de Tocqueville. Jurisprudencia constitucional sobre autonomía local. Sentencias más relevantes pronunciadas por el Tribunal Supremo sobre régimen jurídico de las Administraciones locales en 2012. En especial sobre las ordenanzas reguladoras de la tasa por ocupación del dominio público local por las operadoras de telefonía móvil.

**050.8-FUN-anu**

6. **Anuario del gobierno local: 2013: ¿Un nuevo gobierno local en España?: La reforma de la Administración local en la Ley 27/2013 / Fundación Democracia y Gobierno Local.-- (Barcelona): Fundación Democracia y Gobierno Local, 2014.-- 371 p.**

DL B-25760-2009

**Sumario:** Valoración general: Estudios: La reordenación de las competencias municipales: ¿una mutación constitucional? El elemento territorial del municipio en la Ley 27/2013, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local. El impacto de la reforma de la Administración local en el empleo público. Objetivos y realidad de la reforma local. Insuficiencias y concreción práctica de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración local. El impacto de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, en el régimen de las diputaciones provinciales y entes equivalentes. Liberalización y simplificación

administrativa. Italia en la vorágine de las reformas: de las ciudades metropolitanas al Senado de las autonomías. Jurisprudencia: Jurisprudencia constitucional sobre autonomía local. Jurisprudencia del tribunal Supremo sobre el Régimen Local y Hacienda Local en 2013.

*050.8-FUN-anu*

7. **Informe de actividades = Activity Report: 2008, 2009, 2010 / Centro Criptológico Nacional.-- (Madrid): CCN, D.L. 2011.-- 63 p.-- (texto en español e inglés).-- (libro electrónico)**

DL: M-00000-2011

**Resumen:** Este informe muestra la actividad del CCN y su cometido ante los nuevos riesgos que implican los usos masivos, por todos los ámbitos de la sociedad, de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). El documento comienza explicando que el CCN es un organismo responsable de coordinar la acción de los diferentes organismos de la Administración que utilicen medios o procedimientos de cifra, garantizar la seguridad de las tecnologías de la información en este ámbito, informar sobre la adquisición coordinada del material criptológico y formar al personal de la Administración especialista en este campo. Ofrece un esquema nacional de seguridad, su ámbito de actuaciones y funciones, la formación, guías, desarrollo y promoción de productos.

*62-CCN-inf*

8. **Las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas: Informe IRIA 2014 / Ministerio de Hacienda y Administración Pública, Consejo Superior de Administración Electrónica.-- Madrid: MHA, 2014.-- 148 p.: gráf.-- (libro electrónico)**

**Resumen:** Este informe se publica cada dos años (los años pares), aunque para la Administración General del Estado se actualiza anualmente, publicándose los años impares como informe REINA. El presente documento presenta un análisis de los indicadores más representativos de la situación y uso de los sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración, así como del avance de la e-administración. El ámbito de estudio comprende la Administración General del Estado y la Administración Local. Comienza con una descripción y metodología del proyecto; le siguen el análisis de los gastos TIC, gastos informáticos y en telecomunicaciones, el personal TIC, el software y la administración en red.

*62-MHA-tec*

9. **Plan integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España: 2014 / Ministerio de Economía y Competitividad.-- Madrid: MEC, 2014.-- 83 p.-- (libro electrónico)**

**Resumen del índice:** Plan integral de apoyo a la Competitividad del comercio minorista de España en 2013 y 2014. Innovación y competitividad el pequeño comercio. Centros comerciales abiertos y mercados municipales. Apoyo financiero. Promoción comercial y reactivación de la demanda. Comercio y turismo. Seguridad. Medidas legislativas de impulso de la actividad comercial y de eliminación de barreras. Internacionalización. Apoyar la internacionalización del comercio y los servicios. Asesoramiento en la internacionalización del comercio y los servicios. Formación y empleo. Apoyo a determinados colectivos con dificultades para su inserción laboral. Fomento de la contratación y la flexibilidad en las condiciones de trabajo.

*334.7-MEC-pla*

**10. Memoria de la Fundación Alcohol y Sociedad / Fundación Alcohol y Sociedad.-- (Madrid):  
Fundación, ca. 2014.-- 43 p.: il. col.**

**Resumen:** Memoria de actividades de esta entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es actuar en materia de prevención de consumos indebidos de alcohol en colectivos de riesgo, como menores y embarazadas y ofrecer soluciones realistas relacionados con el consumo abusivo.

**61-FUN-mem**

**11. La emigración de los jóvenes españoles en el contexto de la crisis: Análisis y datos de un fenómeno difícil de cuantificar / trabajo dirigido y coordinado por Lorenzo Navarrete Moreno.-- Madrid: INJUVE, ca. 2014.-- 247 p.-- (libro electrónico)**

NIPO: 684-14-012-0

**Resumen:** El equipo investigador de este trabajo sociológico pretende abordar las características principales del reciente crecimiento del proyecto migratorio de los jóvenes españoles durante los últimos años de crisis económica, como un proceso que apenas ha comenzado. La investigación también se sitúa en los efectos de las experiencias migratorias de los jóvenes en sus países de destino, tanto en sus propias expectativas, como en las de sus familiares. El estudio pretende identificar y analizar los perfiles de los emigrantes españoles jóvenes, con especial atención a los datos demográficos actualizados que definan el perfil socioeducativo de aquellos que deciden emigrar por motivos laborales. Evalúa los cambios recientes en el mercado de trabajo y profundiza en las motivaciones por las que los jóvenes eligen uno u otro destino.

**314.74-NAV-emi**

**12. Panorama de las Administraciones Públicas: 2013 (Government at a Glance: 2013) / traducción de Eduardo Larrea Santaolalla.-- Madrid: INAP, OCDE, 2014.-- 307 p.-- (Estudios y documentos)-- (libro electrónico)**

ISBN: 978-84-7088-968-4

**Resumen del índice:** Confianza en las Administraciones Públicas, eficacia de las políticas y la agenda de la gobernanza. Patrones y tendencias de la confianza en las Administraciones en los países de la OCDE. Gobernanza estratégica. Finanzas y economía públicas. Balance fiscal y deuda por nivel de Administración. Ingresos y gastos de la Administración general. Gastos en inversiones. Costes de producción y externalización. Prácticas y procedimientos presupuestarios. Empleo en el sector público y retribuciones. Mujeres en la Administración Pública. Contratación pública. Administraciones públicas abiertas e integradoras. Al servicio de los ciudadanos: accesibilidad y calidad de los servicios públicos. Conocimiento de los servicios públicos on-line. En anexo: Metodología de los ingresos agregados. Clasificación de las funciones de la Administración. Indicadores compuestos de las prácticas presupuestarias. Metodología y notas adicionales sobre las retribuciones de los empleados públicos. Datos detallados sobre la divulgación de los conflictos de intereses. Miembros del grupo Directivo.

**35-pan**

13. **Informe anual de actividades: 2013 / SAR QUAVITAE.-- Madrid; Barcelona: SAR Quavitae, 2014.--135 p.: il. col.**

**Resumen:** Memoria anual de actividades de SAR Quavitae, compañía de servicios sanitarios y sociales, que ofrece servicio a 200.000 personas al año, tanto en sus centros residenciales sociosanitarios como a domicilio y a usuarios de teleasistencia.

**61-SAR-inf**

14. **Focus on Spanish Society (Foco de atención en la sociedad española) / publicado por Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS).-- Madrid: FUNCAS, 2014.-- 12 p.: gráf.-- (texto en inglés).-- (libro electrónico)**

**Resumen:** El objetivo de este documento es describir la situación social española y ofrecer más información sobre algunos de sus aspectos más relevantes. El documento está estructurado en tres apartados. El primero centra su atención en los datos estadísticos del caso español bajo una perspectiva comparativa. El segundo apartado analiza las opiniones de los ciudadanos. El tercero presenta varios indicadores sociales, relacionados con la demografía, la familia, la educación, la salud, el estado del bienestar y los servicios públicos.

**316-foc**

15. **Memoria: 2013 / Fundación Pluralismo y Convivencia.-- (Madrid): Fundación, 2014.-- 71 p.: gráf.-- (libro electrónico)**

**Resumen:** Memoria de actividades de la Fundación Pluralismo y Convivencia que tiene como fin promover la libertad religiosa a través de la cooperación con las confesiones minoritarias en el Estado español. Contiene la actividad institucional, sus fines y ámbitos de actuación, órganos de gobierno y la memoria económica.

**2-FUN-mem**

16. **Badajoz: Baluarte ibérico: (Guía turística) / Ayuntamiento de Badajoz, Concejalía de Turismo.-- Badajoz: Ayuntamiento, D.L. 2013.-- 92 p.: il. col.**

ISBN: 978-84-87762-47-5

**Resumen:** Esta guía muestra la Historia, los monumentos, museos, fiestas, comercio, servicios y gastronomía de la ciudad de Badajoz

**908-BAD-bad**

17. **Encuesta de población activa: Tasa de protección por paro según Comunidad Autónoma, sexo y edad: (1.º trimestre 2014) / Enrique Negueruela.-- Madrid: Fundación 1.º de Mayo. CC.OO, 2014.-- 24 p.-- (Informes; 92).-- (libro electrónico)**

ISSN: 1989-4473

**Resumen:** En este documento se analiza la tasa de protección por paro del primer trimestre del año 2014, por Comunidad Autónoma, sexo y edad. Se han recalculado los factores de elevación en relación con el Censo de 2011. Es decir, la representatividad de cada muestra en función de la estructura de población reflejada en ese Censo. Hace referencia a que sobre un total de 5.925.359 personas en paro, solo 1.927.703 recibe alguna prestación.

**331-NEG-enc**

18. **The European Union Explained Europe in 12 lessons (La Unión Europea explica Europa en 12 lecciones) / Pascal Fontaine.-- Bruselas: Comisión Europea, 2014.-- 48 p.: il. col.-- (texto en inglés)**

ISBN: 978-92-79-34280-6

**Resumen:** Esta publicación forma parte de una serie que explica cómo funciona la Unión Europea. Da a conocer las políticas que lleva a cabo en sus diversos ámbitos, los resultados obtenidos, y los objetivos de la UE para el siglo XXI, como son promover la solidaridad económica y social, preservar la identidad europea y su diversidad en un mundo globalizado, y preservar la seguridad de sus ciudadanos

**327-FON-eur**

19. **Boletín de indicadores de Administración Electrónica: septiembre 2014 / Observatorio de Administración Electrónica (OBSAE).-- Madrid: OBSAE, 2014.-- 6 p.-- (libro electrónico)**

**Resumen del sumario:** Uso de los servicios de los ciudadanos y las empresas. Tramitación electrónica de servicios. Identificación electrónica. Punto de acceso a la administración española. Calidad de los servicios. Reutilización de la información del sector público. Interoperabilidad. Uso de servicios comunes.

**62-OBS-bol**

20. **Violencia de género: Boletín estadístico anual: 2013 / Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.-- Madrid: MSSSI, 2013.-- 100 p.-- (libro electrónico)**

**Resumen del índice:** Víctimas mortales por violencia de género. Año 2013. Llamadas al servicio de información y asesoramiento jurídicos en materia de violencia de género 016. Usuarías del servicio telefónico de atención y protección móvil para víctimas de violencia de género (ATENPRO). Sistema de seguimientos telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia. Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género. Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia. Información estadística de violencia de género.

**396-MSS-vio**

Artículos (revista electrónica)

- 21. El impacto de la crisis económica en nuestras dos Constituciones /** Javier García Roca, Miguel Ángel Martínez Lago.-- DA: Revista de Documentación Administrativa.-- Nueva época.-- n.º 1.-- enero-diciembre, 2014

**Resumen:** Este trabajo recoge el texto de la conferencia pronunciada por Javier García Roca en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales el 30 de enero de 2014. Aquel compromiso sirvió para exponer las principales tesis de nuestra monografía: Estabilidad presupuestaria y consagración del freno constitucional al endeudamiento (Civitas-Thomson Reuters, 2013). Por eso decidimos que este artículo viniera firmado por ambos autores. Ahora tratamos de propiciar la discusión sobre la transformación que la crisis económica está dejando en problemas que ya teníamos desde hace tiempo y que han empeorado y aflorado prácticamente a la vez, después de treinta y cinco años de desarrollo constitucional. La crisis ha introducido en el Derecho de la Unión Europea y en nuestro ordenamiento interno —con la reforma del artículo 135 de la Constitución— un reforzado principio de estabilidad presupuestaria, una verdadera prohibición de rango constitucional. A nivel europeo asistimos a un lugar constitucional material, que es donde se encuentran las decisiones políticas básicas y supremas respecto de la economía. Y a nivel interno se hace urgente emprender una reforma constitucional como mecanismo de defensa de la Constitución, con el fin de evitar el apagón del circuito democrático representativo.

01

- 22. Norma, Economía y Lenguaje en el derecho de la crisis económica. El control judicial de la actividad administrativa en la economía. Algunas reflexiones /** Antonio Embid Irujo.-- DA: Revista de Documentación Administrativa.-- Nueva época.-- n.º 1.-- enero-diciembre, 2014

**Resumen:** La crisis económica ha realizado el interés del estudio jurídico de la actividad económica frente al predominio tradicional del papel de los economistas. Las palabras utilizadas por el derecho de la crisis no siempre son neutras sino que aparecen, usualmente, con una connotación valorativa nada clara. Eso sucede singularmente con la “racionalización” o la “sostenibilidad”, no susceptibles de valoración unívoca, como la misma evolución de este derecho prueba. Por otra parte y a partir del lenguaje usado, el control judicial de la actividad económica se hace especialmente difícil, como se muestra en alguna sentencia del Tribunal Constitucional.

02

- 23. El impacto de la unión monetaria en la gobernación del Estado /**José María Baño León.-- DA: Revista de Documentación Administrativa.-- Nueva época.-- n.º 1.-- enero-diciembre, 2014

**Resumen:** La Unión Monetaria exige disciplina presupuestaria, pero al mismo tiempo, reduce drásticamente las posibilidades de una gobernación independiente. El trabajo examina el desfase entre el debate político interno en España y las posibilidades reales de una política autónoma, una vez que el Tribunal de Justicia (asunto “Pringle”) ha recordado los severos límites de la solidaridad europea. Por último se analizan críticamente algunas de las reformas legislativas recientes.

03

- 24. Perspectiva e impacto de la crisis desde la nueva correlación entre Estado y sociedad / José Esteve Pardo.--** DA: Revista de Documentación Administrativa.-- Nueva época.-- n.º 1.-- enero-diciembre, 2014

**Resumen:** En las últimas décadas se ha producido una profunda transformación en las relaciones entre Estado y sociedad (un tema clásico del Derecho público y la filosofía política) que la crisis económica ha hecho ya muy visible. El poder material —el económico, el tecnológico— se encuentra en una sociedad transnacional que se ha autorregulado eficientemente. Muchos cometidos del Estado, servicios públicos, seguridad, se están transfiriendo así a sectores privados muy bien organizados.

04

- 25. Mutación y ¿quiebra? constitucional de la Unión Europea / Agustín José Menéndez.--** DA: Revista de Documentación Administrativa.-- Nueva época.-- n.º 1.-- enero-diciembre, 2014

**Resumen:** La serie de crisis que sufre la Unión Europea desde finales de 2006 requieren un análisis sistemático desde una perspectiva constitucional. El presente trabajo tiene como principal objetivos el jurídico-dogmático de esclarecer el contenido sustantivo de la transformación constitucional de la Unión Europea a resultas de las medidas adoptadas para contener y eventualmente superar las citadas crisis; y el valorativo de determinar cuáles son las principales consecuencias que la mutación constitucional en marcha tiene sobre la integridad del ideal regulador del derecho constitucional de los Estados Miembros y de la Unión Europea, el Estado Social y Democrático de Derecho. En este artículo se sostiene que existen razones fundadas para concluir que la mutación constitucional pone en peligro la integridad del edificio constitucional europeo, o lo que es lo mismo, la transformación del derecho europeo en marcha conducirá a la quiebra del estado constitucional, salvo que se ponga remedio y fuerce al tren político, económico y social a cambiar de binario constitucional (a volver, en buena medida, al binario constitucional).

05

- 26. Reflexión sobre la reforma del Estado / José Luis Bermejo Latre.--** DA: Revista de Documentación Administrativa.-- Nueva época.-- n.º 1.-- enero-diciembre, 2014.-- Comunicaciones e iniciativas.-- (artículo en texto completo)

En la década de los 90 del s. XX se planteó con toda su crudeza una polémica doctrinal en torno a la figura del “acto político”, revelándose algunas fisuras en uno de los principios nucleares del Estado Democrático y de Derecho: la separación de poderes (ejecutivo y judicial, en ese caso). La polémica surgió al calor de un clima litigioso de marcado carácter político, pero se resolvió aceptablemente, a partir de un debate científico y académico cuyas conclusiones lograron influir en la dialéctica jurisprudencial y, posteriormente, fueron volcadas en el actual artículo 2.a) de la Ley Jurisdiccional contencioso-administrativa de 1998.

Sin entrar a valorar ni el acierto ni la oportunidad de la solución ofrecida al problema de la extensión del control judicial sobre los “actos políticos o de gobierno”, importa destacar el papel que está llamada a ejercer la doctrina iuspublicista y, en menor medida, la jurisprudencia, como precursoras de la legislación. Máxime en un momento como el actual, en el que, instalados en un ambiente de crisis casi permanente de las finanzas públicas, la gestión administrativa a todos los niveles está viéndose paulatinamente condicionada por nuevos (unos) y renovados (otros) instrumentos de control y auditoría. Así lo demuestra el crecimiento y sofisticación de la normativa de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria, su vocación recentralizadora a favor de una suerte de “Estado auditor”, su dispersión en lo que atiene al régimen local y las tensiones que genera su reflejo sobre la legislación sectorial reguladora de los servicios públicos

(sanidad, educación, infraestructuras, etc.) Tal evolución está siguiendo el sistema de medios de control financiero-administrativo que podríamos calificar el presente, acaso de modo efectista, como momento germinal de la figura del "acto económico", representativo de las transformaciones de una gestión pública atezada por el inexorable principio, ahora constitucionalizado, de estabilidad presupuestaria.

06

**27. Reflexión en torno a la reforma del Estado / María José Bobes Sánchez .--** DA: Revista de Documentación Administrativa.-- Nueva época.-- n.º 1.-- enero-diciembre, 2014.-- Comunicaciones e iniciativas.-- (artículo en texto completo)

Las causas de la crisis económica han sido profusamente expuestas desde distintas perspectivas y una vez confirmados los peores pronósticos que, para unos Estados más que para otros, tendría la aplicación de la Política Económica y Monetaria en ausencia de una zona monetaria óptima, se intentan diseñar y analizar las herramientas jurídicas con las que se tendría que dotar la Unión Europea y sus Estados Miembros para evitar o en su caso afrontar situaciones semejantes.

Sin embargo, la inaplicación de las reglas jurídicas a lo largo de todo este proceso se constata cada vez que se adoptan nuevas medidas que resultan además altamente controvertidas no sólo por los contenidos que disponen sino también por los sujetos que las adoptan y por los procedimientos que utilizan o por los que evitan. Por todo ello, la amenaza que representan para el Estado Social, los problemas de falta de legitimación democrática en la adopción de dichas decisiones que esta crisis ha vuelto a subrayar, la nueva relación que se dibuja entre Estado y Sociedad o el papel que le corresponde al Derecho en unos tiempos dominados por la Economía y la Política, son las grandes cuestiones tratadas en las ponencias del seminario y en las intervenciones habidas en el debate posterior a las que aquí sólo se añadirán algunos interrogantes surgidos con motivo de aquellas reflexiones.

La estabilidad del sistema financiero ha sido el interés público mayoritariamente invocado en las sucesivas reformas que se han incorporado en los últimos años a nuestro ordenamiento jurídico que han alcanzado, como es sabido, a la Constitución con la reforma de su art. 135. Dicho interés, si bien en cuanto estabilidad financiera del euro, está presente también en las diversas normas y modificaciones aprobadas en el seno de la Unión Europea con motivo de la crisis económica que también han afectado al Derecho originario, en concreto, al art. 136 TFUE que, en su nueva redacción, dispone asistencia financiera, en determinados supuestos y sujeta a estrictas condiciones, para los Estados cuya moneda es el euro.

Hasta el momento, los tribunales han dictaminado generalmente la conformidad a Derecho de estas medidas ante la realidad de la situación económica. Así, por ejemplo, no han visto obstáculos a la celebración de Tratados Internacionales entre miembros de la Unión Europea que situándose al margen del Derecho Comunitario, entregan no obstante competencias a sus instituciones o se interpretan en función del Derecho originario. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha confirmado las decisiones adoptadas ante la crisis económica de las que ha conocido como en el caso del establecimiento del MEDE. Incluso el Tribunal Constitucional Federal Alemán, pese a su lenguaje wagneriano, ha acompañado todos los pasos dados por la Unión Europea desde su resolución sobre la ayuda a Grecia en el inicio de la crisis ( y ya antes) hasta el papel del Banco Central Europeo respecto a la compra de deuda pública, recaída tan sólo hace unas semanas. Y es que, si bien, en esta última se manifiesta contrario a dicha posibilidad, interpone una cuestión prejudicial al TJUE al que somete la decisión no sin olvidar indicarle las condiciones por las que la consideraría permitida. Descendiendo un escalón y situándonos en nuestro Derecho interno, es posible comprobar cómo también los tribunales ordinarios o constitucionales acuden con frecuencia a dicha justificación para defender la conformidad a Derecho de determinadas medidas o del empleo de

procedimientos justificados en razones de urgencia. La situación económica está siendo, por ejemplo, un argumento de peso en la jurisprudencia contencioso-administrativa para legitimar las últimas modificaciones aprobadas en materia de energía eléctrica que podrían contravenir principios fundamentales del Estado de Derecho, como la seguridad jurídica o el de confianza legítima; mientras que la generosa jurisprudencia constitucional respecto al empleo del Decreto-Ley para adoptar medidas económicas ha permitido que se haya convertido en la forma común de transposición de normas europeas si atendemos a muchos de los Preámbulos de los dictados en los últimos años.

En otro orden, la contención del déficit público y la limitación de las posibilidades de endeudamiento de las Administraciones Públicas motivadas con motivo del necesario cumplimiento de los requisitos de convergencia para entrar en la entonces ansiada tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, produjo una fascinación por la privatización de la financiación que vio en el recurso al mercado una solución inagotable. Demostrados los riesgos de esta opción, se observan sin embargo decisiones públicas que pueden parecer contradictorias. Si la reforma constitucional, acordada en realidad en la Unión Europea, parece tener como objetivo poner coto a la dependencia estatal del crédito, exigiéndole contención en su recurso constante a los mercados, las medidas arbitradas, también por dichas instancias, para auxiliar a los Estados Miembros en apuros, consisten en facilitarles aunque indirectamente financiación que igualmente proviene de los mercados. El interés público que se afirma estar detrás de la necesaria estabilidad del sistema financiero queda al menos un poco desdibujado.

Que el Derecho necesita nuevos principios, normas y procedimientos parece algo hoy ya incuestionable. Pero también se puede dudar de si los ya habilitados por el Estado de Derecho resultan inservibles, han sido sencillamente inaplicados o, como en el caso del interés público y el privado, confundidos.

07

**28. Un apunte sobre la necesidad de autocrítica / Rafael Caballero Sánchez Sánchez .-- DA : Revista de Documentación Administrativa.-- Nueva época.-- n.º 1.-- enero-diciembre, 2014.-- Comunicaciones e iniciativas.-- (artículo en texto completo)**

En las ponencias e intervenciones (magníficas) del seminario sobre la reforma del Estado llegué a escuchar hasta en dos ocasiones una crítica dirigida a los economistas, que comparto plenamente: son profetas del pasado, pero no nos ayudan a prevenir los errores del futuro. Son capaces de explicar científicamente y con rotundidad las raíces de la lacerante crisis económica en la que nos hemos sumergido, pero lo hacen a toro pasado, con la seguridad de quien conoce el desenlace de una película. Si con tanta vehemencia nos muestran ahora por qué fuimos abocados a un precipicio de difícil salida ¿por qué no fueron capaces de anticiparse y predecir un desenlace fatal que nos hubiera ahorrado tantos disgustos?

En la misma dirección, los juristas debemos aplicar una dosis suficiente de autocrítica sobre el papel que estamos llamados a desempeñar en la regeneración y reorientación de un modelo que ofrece signos evidentes de agotamiento y de insuficiencia de recursos apropiados para producir respuestas y soluciones a los problemas planteados. Aun a riesgo de incurrir en el mismo defecto que pongo de manifiesto, quiero poner de relieve la facilidad con que nuestros análisis y comentarios son más descriptivos y críticos de lo que ha ocurrido, que propositivos y constructivos de lo que haya que hacer para salir adelante. Es fácil hacer sangre de lo que no funciona, del lamentable estado de nuestra legislación, del limitado alcance y enfoque de las reformas que se hacen, del precario nivel de nuestros políticos y gobernantes, pero no es tan sencillo acertar con el camino de salida a esa situación. Sin duda es positivo el análisis de la realidad, la identificación de las cuestiones que no están resueltas, y la sistematización de los datos obtenidos en esa observación. Pero, por un lado ¿por qué no supimos en su momento ofrecer un diseño más cabal que previniese la hecatombe actual? Y, por otro, ¿qué mecanismos

son los adecuados para reconducir la crisis actual?

En este sentido, el objetivo del seminario y del espíritu que lo sustenta no puede ser más acertado: dar voz a la academia y a los juristas para aportar soluciones en este estado de emergencia en el que parece que nos encontramos. Pero hay que hacerlo siendo conscientes del peligro que tenemos de caer en exceso en el lamento y la denuncia de la crisis institucional y económica actual y de las tibias medidas ensayadas para superarla, sin llegar a aportar realmente alternativas bien construidas y sustentadas, más allá de directrices tan incuestionables como insuficientes.

En el seminario se escucharon ideas muy sugerentes e incluso brillantes sobre la situación en la que nos encontramos (la soberanía de los Estados de la UE es hoy inversamente proporcional al nivel de la prima de riesgo de la deuda de cada Estado; está cristalizando un derecho constitucional europeo sin Constitución formal, a diferencia de las Constituciones nacionales sin derecho constitucional material de los Estados; las reformas de calado en Europa –verdadero hard law- se están adoptando a través del soft law comunitario; asistimos a la progresiva fractura entre Estados acreedores y deudores dentro de la Unión; el Estado se ha debilitado frente a la sociedad, lo cual se plasma entre otras cosas en la sustitución progresiva de la ley por el contrato en los distintos órdenes de decisión jurídica), pero no tanto se aportaron predicciones de lo que pueda pasar en un futuro más o menos próximo ni propuestas de salida viables y definidas. Sin duda hay que partir una lanza en defensa del Estado de Derecho y hay que restar dramatismo a una necesaria reforma y puesta al día de la Constitución, como señal precisamente de madurez constitucional, pero no es nada sencillo concretar en qué debe consistir la una y la otra.

Lamentablemente, esa vertiente positiva o de respuesta tiene un alcance limitado por el hecho de que corresponde al poder político tomar las decisiones oportunas. Podemos discrepar de la concreción que los gobernantes dan a los nuevos paradigmas de la racionalidad, la racionalización y la sostenibilidad, pero son ellos los que tienen la competencia y la responsabilidad para establecer aquí y ahora qué es racional y sostenible, y para cambiarlo si lo entienden necesario, siempre que lo hagan con respeto a las reglas del Derecho (por el instrumento adecuado, sin carácter retroactivo...) y que no se salgan del halo de su legítima discrecionalidad. Es decir, se deben depurar las decisiones normativas o ejecutivas que sean claramente irracionales o insostenibles, pero no corresponde al jurista reemplazar al político en la determinación, por ejemplo, del umbral de la sostenibilidad financiera y en la decisión de incorporar los índices de morosidad en la medición de la capacidad de los entes públicos para adoptar compromisos financieros. Como es natural, no es la misma la discrecionalidad decisoria de cada instancia de poder. Pero especialmente en el caso del legislador, el límite es más bien negativo, quedándole vetado solo lo que no sea razonable y no tenga cabida en la Constitución.

El círculo vicioso del desencanto se cierra con una simple mirada al panorama de nuestros gobernantes, en sus distintos órdenes y colores, que son quienes deben adoptar las decisiones de reforma y verdadera reconstrucción, dejándose orientar y aconsejar por el criterio experto y sabio de los estudiosos del derecho, la economía, la gestión pública y la sociedad. Pero la falta de sentido de Estado, con mayúscula, y de verdadera vocación de servicio al interés general, tanto de quienes ejercen el poder político como de quienes representan en cada momento la oposición, y la miseria y podredumbre de la política, en cursiva, lo contaminan todo en la vida pública de este país.

08